



**ACUERDO DE CONCEJO N° 0019 2011-AMPN**

Nasca, **23 ABR. 2011**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 21.04.11 el punto de la Orden del Día referido a la aprobación de la celebración del Convenio Interinstitucional para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Dirección Regional de Salud de Ica y autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículos 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9º, numeral 26) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 017-2011-PANTBC.DIV.SERVS.PROGRS.S./MPN el Jefe de la División de Servicios y Programas Sociales propone la celebración del Convenio aludido en el Visto, elevando el Proyecto de Convenio para la correspondiente suscripción;

Que, el aludido Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Dirección Regional de Salud de Ica, para asegurar la atención de manera eficaz y eficiente del Programa PANTBC, en el marco del proceso de descentralización de los Programas Sociales;

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9º numeral 26), 39º y 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

PAG.01



ACUERDA:

CARGO

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA, autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, disponer la publicación del presente, conforme al procedimiento de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente a la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE